



Aguaray (S), 23 ENE 2024

RESOLUCIÓN N° 0194-024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. N° 36: “Son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7 Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos de optimizar las tareas que llevan a cargo las distintas dependencias municipales procurando de esa manera alcanzar los objetivos planificados por la presente Administración Municipal.

QUE, es necesario dar continuidad al Trabajo que viene realizando la Sub-Dirección de Acción Social, siendo la Sra. Mercedes Quiroga DNI N° 39.539.421. -

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutive.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N° 1.- CONFIRMAR a la SRA. MERCEDES QUIROGA DNI N° 39.539.421, como Sub Directora de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Gobierno, con domicilio en el B° Villa Sagrada, calle los Eucaliptus y Palmeras de esta localidad quien, deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias de la función asignada y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7.936 y Constitución Provincial le confiera a partir del 1° de Enero de 2.024 hasta el día 31 de Marzo de 2.024.-

Art. N° 2.- ASIGNAR la categoría D, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- DEBERA la autoridad designada observar y hacer observar lo establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal y demás leyes vigentes, actuando con total responsabilidad y apego a las tareas encomendadas.-

Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones, RRHH y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

